



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA HUACA

Expediente N° : 3585-2021
Fecha de Emisión : 12-11-2021
Fecha de Vencimiento : 12-11-2024

RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°070-2021-MDLH

ADMINISTRADO : OL & AS CONTRATISTAS GENERALES SCRL

Propietario SI ☒

DENOMINACIÓN DE HABILITACIÓN URBANA:

NO ☐

**HABILITACIÓN URBANA TIPO 5 CON CONSTRUCCIÓN
SIMULTÁNEA DE VIVIENDAS EDIFICADAS "VALLE SAGRADO
PIURA - LA NUEVA CIUDAD" ETAPA II**

PLANOS APROBADOS:

PLANO CLAVE ETAPA II PC-01, PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA ETAPA II U-01, PLANO PERIMÉTRICO DE LA ETAPA II PP-01, PLANO TOPOGRÁFICO DE LA ETAPA II PT-01, PLANO DE MANZANEO DE LA ETAPA II PM-01, PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACIÓN DE LA ETAPA II PTL-01, PLANO DE SECCIONES VIALES DE LA ETAPA II PSV-01, PLANO DE ORNAMENTACIÓN DE LA ETAPA II PO-01, PLANO DE DETALLES DE ORNAMENTACIÓN DE LA ETAPA II DO-01, PLANOS DE PAVIMENTACIÓN Y DE SANEAMIENTO: PLANO ARQUITECTURA A-II-01, PLANO DE TOPOGRAFÍA T-II-01, PLANO DE APOORTE DE CAUDAL Y PUNTO DE DESEMBOCADURA AC-II-01, PLANO DE FLUJOS DE DRENAJE PLUVIAL FDP-II-01, PLANO DE ALINEAMIENTO DE CALLES AL-II-01, PLANO DE PLANTA Y PERFILES DE CALLES LOS SAUCES-MIMBRE NEGRO PPP-II-01, PLANO DE PLANTA Y PERFILES DE CALLES DAMARA - ENEBRO PPP-II-02, PLANO DE PLANTA Y PERFILES DE CALLE TILO PLATEADO-JR. ACACIA FRANCESA PPP-II-03, PLANO DE PLANTA Y PERFILES DE CALLES ABETO AZUL-CIPRES PPP-II-04, PLANO DE PLANTA Y PERFILES DE CALLE LOS FRESNOS PPP-II-05, PLANO DE SECCIONES TRANSVERSALES DE CALLES LOS SAUCES - MIMBRE NEGRO STC-II-01, PLANO DE SECCIONES TRANSVERSALES DE CALLES DAMARA, TILO PLATEADO Y ABETO AZUL STC-II-02, PLANO DE SECCIONES TRANSVERSALES DE CALLE CIPRÉS - JR. ACACIA FRANCESA STC-II-03, PLANO DE SECCIONES TRANSVERSALES DE CALLES LOS FRESNOS STC-II-04, PLANO DE SECCIONES TRANSVERSALES DE CALLE ENEBRO STC-II-05, PLANO DE PAVIMENTOS PV-II-01, PLANO DE PLANTA PARA SECCIONES TÍPICAS DE VÍA ST-II-01, PLANO DE SECCIONES TÍPICAS DE VÍA ETAPA II ST-II-02, DETALLE DE PAVIMENTOS DPV-II-01, PLANO DE DETALLE DE VEREDAS Y RAMPAS DVR-II-01, PLANO DE POSTES PPT-II-01, PLANO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL SHV-II-01, PLANO DE DETALLES DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL SHV-II-02, PLANOS DE SECCIONES TRANSVERSALES DE MANZANAS STMZ-01, STMZ-02, STMZ-03 Y STMZ-04.

UBICACIÓN DEL PREDIO:

PIURA	PAITA	LA HUACA
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
VALLE SAGRADO - ETAPA II		I-A
FUNDO/PREDIO	PARCELA	SUB LOTE

PROYECTISTAS:

ARQUITECTURA:	PATRICIA PERALTA SEIDOVA	CAP: 12608
INGENIERÍA:	VÍCTOR ANTONIO EYZAGUIRRE ORDINOLA	CIP: 132196

CUADRO DE ÁREAS:

ÁREA BRUTA DEL TERRENO	ÁREA (m2)	PORCENTAJE (%)
ÁREA ÚTIL DE LOTES	74,618.86	100.00%
ÁREA DE VÍAS	51,937.71	69.60%
ÁREA DE APOORTE(S) PARA RECREACIÓN PÚBLICA	18,431.15	24.70%
ÁREA DE APOORTE(S) PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	4,250.00	5.70%
ÁREA DE APOORTE(S) PARA OTROS FINES	---	---
ÁREA DE APOORTE(S) PARQUES ZONALES	---	---
ÁREA PARA EQUIPAMIENTO URBANO/SERVICIOS PÚBLICOS COMPLEMENTARIOS (SPC)	---	---
OTROS	---	---

N° TOTAL DE LOTES: 489

N° TOTAL DE MANZANAS: 13

485 LOTES RESIDENCIALES
004 LOTES APOORTE RECREACIÓN PÚBLICA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

Expediente N° : 3585-2021
Fecha de Emisión : 12-11-2021
Fecha de Vencimiento : 12-11-2024

OBSERVACIONES:

1. Mediante Ordenanza N°020-2010-CPP de fecha 28 de diciembre de 2010, se aprueba EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE PAITA 2010-2020.
2. Que con ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2021-CPP:
PRIMERO: APRUEBAN el Planeamiento Integral (PI) del predio eriazos inscrito en partida electrónica N° 11225227, denominado Sub lote I-A, de la oficina registral de Piura, zona registral N° 01, con un área de 347.5217 has, 3.475,217.00 m2; independizada del predio eriazos sector pampas de Congora, ubicado en el distrito de la Huaca, zona sur, en plena carretera Piura-Paita provincia de Paita y departamento de Piura.
SEGUNDO: Que según Acuerdo de Concejo N° 079-2021 CPP de fecha 14 de julio del 2021, se aprueba el Dictamen N°007-2021 MPP emitido por la Comisión "Desarrollo Urbano y Rural" en consecuencia, el proyecto de ordenanza Municipal incluye la incorporación de las etapas al planeamiento Integral del Sector Valle Sagrado, aprobado en la ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2021-CPP que aprobó el Planeamiento Integral "Valle Sagrado Piura, que cuenta con un área de 347.5217Has (3'475,217.00m2).
3. Que con ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2021-PCP:
PRIMERO: APRUEBAN la Incorporación de las Etapas al Planeamiento Integral del Sector Valle Sagrado, Aprobado con Ordenanza Municipal N°002-2021-CPP que aprobó el Planeamiento Integral "Valle Sagrado Piura" que cuenta con un área de 347.5217 Has y un perímetro de 11,654.89ml.
SEGUNDO: APRUEBAN la Incorporación de las 19 Etapas del sub Lote IA-Valle Sagrado (195.9000 Has), así como las 4 etapas del Sub Lote IA-Tahiti 1 (47.4767 Has.), presentado en el Planeamiento Integral, ya que el área del Planeamiento Integral por Habilitar se desarrollará por etapas, Según Decreto Supremo DS-022-2016 vivienda Art.59.
En el cuadro general de Etapas Aprobadas se indica que el área es de la Etapa II aprobada es 74,618.86 m2 y con un perímetro de 1,239.56 ml. Aporte Obligatorio de Recreación Pública 4,250.00m2 representando el 5.70%.
4. Mediante el Informe Técnico Favorable - Habilitación Urbana N° HU-C-2021-0000871 de fecha 25 de octubre del 2021 emitido por los Revisores Urbanos: Especialidad de Arquitectura, arquitecta Julia Lotty Pechon Bustamante con N° Registro CAP 5920, con Código de Registro AHU-III-0105 ; Especialidad de Ingeniería, ingeniero civil Fredy Angel Alanoca Quenta con N° Registro CIP 39009 con Código de Registro EHU-III-0087 y Delegado de Servicios Públicos, ingeniero civil Luis Gustavo Alonso Antón Carrillo N° Registro CIP 178237 con Oficio N°593-2019-EPS GRAU-370-100 se aprueba el proyecto de Habilitación Urbana Tipo 5 Con Construcción Simultánea de Viviendas Edificadas "Valle Sagrado Piura - La Nueva Ciudad" Etapa II en la Modalidad C , con características de Obra Tipo B.
5. De conformidad con el Artículo 3° del Decreto Supremo DS-029-2019-VIVIENDA, el administrado, para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con las Licencias de Habilitación Urbana y/o de Edificación, a excepción de las obras preliminares, debe presentar el Anexo H, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica - RVAT.
6. De conformidad con el Artículo 11° de la Ley 29090, OL & AS Contratistas Generales SCRL, de considerarlo necesario puede solicitar una licencia por cada etapa, en base al proyecto integral cuya aprobación tiene una vigencia de diez (10) años.
7. De conformidad con el DS-029-2019-VIVIENDA Artículo 3°, la Licencia de Habilitación Urbana Tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de su emisión y es notificada dentro de los tres (03) días hábiles de emitida; puede ser prorrogada y revalidada. La licencia es prorrogable por doce (12) meses calendario y por única vez y de conformidad con el Artículo 4° vencido el plazo de vigencia de la Licencia de Habilitación Urbana, el administrado puede revalidarla por única vez por el mismo plazo por el cual fue otorgada (36) meses.

Fecha: La Huaca, 12 de noviembre del 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
ING. DANIELA PIENNA CORONADO PERALTA
PERSONAL DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO

Sello y Firma del Funcionario Municipal que otorga la licencia

Tiempo de Validación:

36 MESES